



AYUNTAMIENTO DE  
ROZAS DE PUERTO REAL  
MADRID 28649

**Expediente nº: SER 01/2023**

**Informe Insuficiencia de Medios**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto URGENTE

**Asunto:** Impartición formación del certificado de profesionalidad SSCS0208 y formación complementaria PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (40 HORAS), SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA OCUPACIÓN (50 HORAS) Y COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS (44 HORAS)

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de realizar acciones formativas correspondientes al Programa de Cualificación Profesional para Personas Desempleadas de Larga Duración para mayores de 30 años, emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** Insuficiencia de medios personales:

- Que el servicio que se pretende requiere de una especialización profesional que no puede ser desempeñada por ninguno de los perfiles profesionales de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.
- Que este servicio está asociado a una temporalidad de unos contratos puntuales asociados a los Programas de Empleo para Desempleados de Larga Duración de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.** Insuficiencia de medios materiales:

- Que las subvenciones que concede la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda en el marco de los Programas de Empleo para Desempleados de Larga Duración de la Comunidad de Madrid requieren del cumplimiento de unos requisitos muy específicos de los entes prestadores de esta formación, que el Ayuntamiento no cumple en ningún caso.
- Que el Ayuntamiento no dispone del soporte técnico y tecnológico para el desempeño del servicio.



AYUNTAMIENTO DE  
ROZAS DE PUERTO REAL  
MADRID 28649

**TERCERO.** La externalización de la prestación del servicio permitirá el cumplimiento de las exigencias normativas en esta materia, con la máxima profesionalización debido, principalmente, a la especialización de la empresa que se contrate.

**CUARTO.** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la LCSP.

En Rozas de Puerto Real, a 10 de marzo de 2023

EL ALCALDE